

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**RECTIFICACIÓN.**

En el *Boletín oficial extraordinario* correspondiente al jueves 22 del actual, en el Indicador que en el mismo se inserta de las operaciones electorales en la próxima renovación de los Ayuntamientos, aparece un error en el segundo párrafo que dice: «Desde el día siguiente al de la convocatoria hasta el domingo 5 de Mayo inclusive», debiendo entenderse el domingo 2 de Mayo.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular núm. 14.

*Pesas y medidas.—Partido de Atienza.*

En virtud de las atribuciones que me competen por el art 63 del Reglamento de pesas y medidas de 5 de Septiembre de 1895, y á propuesta del Sr. Fiel-Contraste de esta provincia, he dispuesto que la comprobación periódica de las pesas, medidas y aparatos de pesar, se verifique en la Capital del partido los días 1 y 2 del próximo mes de Mayo, en el local destinado al efecto en la Casa-Ayuntamiento y con arreglo á lo que determina el mencionado Reglamento.

Trascurrido el término fijado, pasará el señor Fiel-Contraste ó su Ayudante al domicilio de todos los industriales, comerciantes, farmacéuticos, oficinas públicas y otros establecimientos sujetos á la comprobación y cuyos dueños no hayan

acudido á la oficina en los días marcados, entendiéndose que en este caso se pagarán derechos dobles de los señalados en el arancel.

Terminada la comprobación en la capital se recorrerá uno por uno los demás pueblos del partido.

Guadalajara 27 de Abril de 1897.

—1.075 El Gobernador,  
**Javier Betegón.**

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

DE GUADALAJARA.

Estado demostrativo de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia, por atenciones de primera enseñanza, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico y que se publica en cumplimiento á lo dispuesto en la base 1.<sup>a</sup> de las aprobadas por Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1896, á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el en que aparezca este Estado en el *Boletín oficial*, ingresen en la Caja especial los descubiertos con que figuran en el mismo.

**AYUNTAMIENTOS.**

**Pesetas.**

Albendiego.....	312 64
Alcorlo.....	86 55
Aldeanueva de Atienza.....	388 18
Alpedroches .....	244 67
Angón.....	38 29
Bodera....	168 69
Cantalojas....	879 93
Condemios de Arriba.....	146 12
Campisábalos.....	467 75
Gascueña.....	130 90
Hiendelaencina.....	124 60



Higes.....	150 13	Ocentejo.....	253 »
Huerce (La).....	438 84	Padilla del Ducado.....	69 84
Madrigal.....	158 68	Puerta.....	305 90
Medranda.....	40 61	Renales.....	116 25
Miedes.....	147 31	Riva de Saelices.....	316 »
Miñosa.....	191 66	Rivarredonda.....	182 56
Palancares.....	140 »	Ruguilla.....	209 60
Pálmaces.....	50 70	Sacecorbo.....	1.421 25
Paredes.....	282 41	Saelices.....	110 »
Prádena.....	83 94	Sotillo.....	49 76
Rebollosa de Jadraque.....	67 88	Sotoca.....	167 42
Riofrio.....	270 44	Sotodosos.....	189 06
Robledo.....	387 87	Torre Cuadrada de Valles.....	131 25
Romanillos.....	36 08	Trillo... ..	298 68
San Andrés del Congosto.....	39 87	Valdelagua... ..	183 21
Semillas.....	177 55	Val de San García.....	146 18
Somolinos.....	228 07	Valtablado del Río.....	63 58
Toba.....	620 12	Viana de Mondéjar.....	133 93
Tordelrábano.....	22 »	Villanueva de Alcorón.....	693 49
Valdelcubo.....	36 16	Villarejo de Medina.....	392 95
Valverde.....	586 04	Zaorejas.....	1.026 04
Veguillas.....	58 03	Aleas.....	73 07
Villacadima.....	98 42	Almiruete.....	285 05
Zarzuela de Jadraque.....	257 67	Arbancon.....	188 06
Archilla.....	45 16	Beleña.....	25 32
Argecilla.....	729 26	Campillo de Ranas.....	314 16
Atanzón.....	1.057 47	Cardoso (El).....	283 22
Balconete.....	21 80	Casa de Uceda.....	78 52
Barriopedro.....	169 17	Cerezo.....	72 33
Budia.....	296 43	Cubillo (El).....	418 06
Casas de San Galindo.....	35 11	Humanes.....	356 17
Caspueñas.....	383 15	Jocar.....	13 25
Espinosa de Henares.....	158 39	Majaelayo.....	277 88
Gajanejos.....	228 44	Málaga del Fresno.....	545 90
Hontanares.....	288 75	Membrillera.....	394 19
Ledanca.....	1.027 46	Mierla.....	56 44
Masegoso.....	347 50	Monasterio.....	36 70
Muduéx.....	88 82	Montarrón.....	34 65
Olmeda del Extremo.....	85 12	Muriel.....	43 07
Padilla de Jadraque.....	114 27	Puebla de Valles.....	170 27
Pajares.....	86 77	Retiendas.....	214 89
Romancos.....	1.207 16	Robledillo de Mohernando.....	238 91
Solanillos del Extremo.....	379 83	Tamajon.....	311 15
Taragudo.....	13 46	Torrebeleña.....	69 76
Tomellosa.....	34 04	Tortuero.....	43 17
Torija.....	468 75	Uceda.....	144 06
Trijueque.....	137 23	Valdenúño.....	200 69
Torre del Burgo.....	17 »	Valdepeñas de la Sierra.....	271 14
Utande.....	65 66	Valdesotos.....	243 02
Valdearenas.....	1.040 36	Viñuelas.....	73 88
Valdeavellano.....	347 40	Aldeanueva de Guadalajara.....	350 16
Valderrebollo.....	101 25	Casar de Talamanca.....	81 50
Villanueva de Argecilla.....	123 44	Centenera.....	167 75
Valfermoso de Tajuña.....	270 90	Ciruelas.....	427 57
Villaviciosa.....	167 90	Chiloeches.....	75 91
Yela.....	353 12	Lupiana.....	193 06
Arbeteta.....	1.269 57	Marchamalo.....	233 70
Armallones.....	1.363 17	Tórtola... ..	217 38
Azañón.....	364 »	Usanos.....	40 11
Canredondo.....	54 02	Valdenoches.....	71 76
Carrascosa de Tajo.....	220 62	Adoves.....	103 58
Cifuentes.....	376 30	Alcoroches.....	1.305 85
Cogollor.....	22 04	Algar.....	123 48
Esplegares.....	187 50	Alustante.....	1.389 78
Gárgoles de Abajo.....	488 55	Amayas.....	75 31
Gárgoles de Arriba.....	19 58	Anchuela del Campo.....	521 25
Gualda.....	444 14	Anchuela del Pedregal.....	214 30
Henche.....	307 »	Aragoncillo.....	179 93
Huertahernando.....	490 56	Balbacil.....	332 12
Huertapelayo.....	486 34	Baños.....	421 86
Huetos.....	225 »	Campillo de Dueñas.....	197 29
Inviernas.....	187 50	Castellar.....	128 13



Castilnuevo .....	48 »
Cillas.....	158 94
Cobeta.....	506 79
Codes.....	160 75
Concha.....	156 25
Corduente.....	43 07
Cubillejo de la Sierra.....	225 02
Cubillejo del Sitio.....	73 29
Embid.....	224 90
Fuentsaz.....	481 25
Herrería.....	34 53
Hinojosa.....	58 59
Hombrados.....	131 18
Lebrancón.....	201 43
Luzón.....	216 15
Mazarete.....	27 47
Megina.....	425 »
Mochales.....	396 26
Motos.....	126 54
Olmeda de Cobeta.....	266 57
Orea.....	432 39
Pardos.....	80 82
Peñalen.....	385 71
Peralejos.....	465 75
Piqueras.....	164 60
Poveda de la Sierra.....	618 75
Pradosredondos.....	424 64
Rueda.....	46 39
Setiles.....	338 »
Taravilla.....	187 50
Tartanedo.....	97 16
Terraza.....	54 »
Terzaga.....	296 28
Tierzo.....	72 88
Tordesilos.....	816 14
Torre cuadrada de Molina.....	244 04
Torremochuela.....	148 20
Tortuera.....	557 16
Traid.....	1.212 23
Turmiel.....	112 49
Valhermoso.....	90 06
Villar de Cobeta.....	401 52
Vilhel de Mesa.....	433 13
Yunta.....	378 14
Drievés.....	509 23
Fuente la Encina.....	274 45
Fuente Viejo.....	38 53
Loranca de Tajuña.....	140 55
Mazuecos.....	436 27
Mondéjar.....	1.340 38
Moratilla de los Meleros.....	251 52
Pastrana.....	1.737 50
Romanones.....	258 51
Tendilla.....	164 68
Valdeconcha.....	339 81
Yebra.....	344 62
Zorita de los Canes.....	239 12
Alcocer.....	750 »
Alique.....	192 23
Alóndiga.....	174 48
Berninches.....	437 38
Casasana.....	51 13
Castilforte.....	89 88
Córcoles.....	468 76
Chillarón del Rey.....	47 96
Escamilla.....	11 21
Hontanillas.....	144 87
Millana.....	296 69
Morillejo.....	193 34
Pareja.....	540 04
Peralveche.....	375 »
Poyos.....	90 »

Recuenco.....	830 43
Salmerón.....	351 60
Aguilar de Anguita.....	48 27
Alcolea del Pinar.....	158 22
Algora.....	163 65
Almadrones.....	302 27
Anguita.....	288 26
Carabias.....	56 79
Castilblanco.....	68 28
Cendejas de la Torre.....	123 94
Fuensaviñán.....	55 »
Garbajosa.....	86 »
Horna.....	153 61
Imón.....	92 67
Jirueque.....	91 74
Laranueva.....	39 »
Luzaga.....	248 50
Olmedillas.....	247 23
Pinilla de Jadraque.....	87 79
Sauca.....	126 26
Torremocha del Campo.....	69 55
Torremocha de Jadraque.....	28 65
Torrevaldealmendras.....	58 23
Villaseca de Henares.....	302 34
Villaverde del Ducado.....	40 70

Guadalajara 26 de Abril de 1897.—El Presidente, Javier Betegón.—El Secretario, Dimas Fernández.

### Delegación de Hacienda de la provincia DE GUADALAJARA

*Clases pasivas.—Mes de Abril de 1897.—Anuncio.*

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-pagaduría de Hacienda de esta provincia pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 3 de Mayo.—Perceptores que cobran por sí.

Días 4, 5 y 6 de id.—Habilitados y Apoderados.

Días 7 y 8 de id.—Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 26 de Abril de 1897.—El Delegado de Hacienda, Ramón Montilla. —1078

### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA.

*Notificación.*

Con esta fecha se comunica al Alcalde de Aranzueque la providencia del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de 24 del actual, imponiéndole 50 pesetas de multa, por haber retenido de la recaudación de Contribuciones del trimestre anterior la cantidad de 275 pesetas y no haber ingresado tampoco en el Tesoro 19'93 pesetas correspondientes á resultados de ejercicios cerrados que le fueron reclamadas en 24 de Febrero último; previniéndole que si dentro del mes actual no ingresa en Caja esas cantidades y deja de hacer efectiva la multa impuesta se procederá á incoar el oportuno expediente de alcance y á la exacción de la referida multa por la vía de apremio.

Guadalajara 26 de Abril de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Guerrero. —1072



## Recaudación de Contribuciones.—4.º trimestre de 1896-97

Itinerario de cobranza que el Recaudador que suscribe remite á la Tesorería de Hacienda para su publicación en el *Boletín oficial*.

NOMBRES de los recaudadores.	PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Guadalajara.</i>		
	Guadalajara.....	15 al 22 Mayo á d.º
	Fontanar.....	4 y 5 id.
	Mohernando.....	5 y 6 id.
	Yunquera.....	7 y 8 id.
	Azuqueca.....	9 y 10 id.
	El Casar de Talamanca.....	1 y 2 id.
D. César Moreno ó persona que designe.....	Galápagos.....	2 y 3 id.
	Torrejón del Rey.....	4 y 5 id.
	Valdeaveruelo.....	4 y 5 id.
	Cabanillas.....	6 y 7 id.
	Alovera.....	7 y 8 id.
	Quer.....	8 y 9 id.
	Villanueva de la Torre.....	9 y 10 id.
	Usanos.....	11 y 12 id.
	Marchamalo.....	13 y 14 id.
	Chiloeches.....	1 y 2 id.
	El Pozo de Guadalajara.....	2 y 3 id.
	Yebes.....	5 y 6 id.
	Valdarachas.....	5 y 6 id.
	Horche.....	7 al 9 id.
D. Pedro Moreno	Ciruelas.....	12 y 13 id.
	Tórtola.....	12 y 13 id.
	Valdenoches.....	9 y 10 id.
	Aldeanueva Guadalaj.ª.....	14 y 15 id.
	Centenera.....	14 y 15 id.
	Lupiana.....	16 y 17 id.
	Iriepal.....	19 y 20 id.
	Taracena.....	19 y 20 id.
<i>Zona de Brihuega.</i>		
	Alarilla.....	4 y 5 id.
	Cañizar.....	10 y 11 id.
	Heras.....	8 y 9 id.
	Rebollosa de Hita.....	11 y 12 id.
	Torre del Vulgo.....	7 y 8 id.
	Toriya.....	13 y 14 id.
	Taragudo.....	6 y 7 id.
Don Antonio del Vado ó persona que le represente.....	Archilla.....	11 y 12 id.
	Balconete.....	7 y 8 id.
	Budia.....	13 y 14 id.
	Irueste.....	3 y 4 id.
	Romancos.....	9 y 10 id.
	San Andrés del Rey.....	1 y 2 id.
	Tomellosa.....	7 y 8 id.
	Valfermoso de Tajuña.....	5 y 6 id.
	Yélamos de Abajo.....	3 y 4 id.
	Yélamos de Arriba.....	1 y 2 id.
	Carrascosa de Henares.....	18 y 19 id.
	Padilla de Hita.....	12 y 13 id.
	Casas de San Galindo.....	12 y 13 id.
	Miralrio.....	10 y 11 id.
	Villanueva de Argecilla.....	10 y 11 id.
	Ledanca.....	16 y 17 id.
	Valfermoso las Monjas.....	16 y 17 id.
D. Victor de la Fuente ó persona que le represente.....	Gajanejos.....	14 y 15 id.
	Yela.....	1 y 2 id.
	Hontanares.....	1 y 2 id.
	Barriopedro.....	3 y 4 id.
	Olmeda del Extremo.....	5 y 6 id.
	Solanillos del Extremo.....	5 y 6 id.
	Valderrebollo.....	3 y 4 id.
	Masegoso.....	7 y 8 id.
	Argecilla.....	18 y 19 id.
	Copernal.....	3 y 4 id.
	Espinosa de Henares.....	1 y 2 id.
	Hita.....	7 y 8 id.
Don Gerardo San Juan.....	Muduex.....	13 y 14 id.
	Trijueque.....	11 y 12 id.
	Utande.....	15 y 16 id.
	Valdeancheta.....	5 y 6 id.
	Valdearenas.....	9 y 10 id.
	Brihuega.....	6 al 8 id.
	Atanzón.....	14 y 15 id.
	Caspueñas.....	12 y 13 id.
	Castilmimbre.....	1 y 2 id.
D. Juan Ramón Veguillas ó persona que designe.....	Fuentes.....	9 y 10 id.
	Pajares.....	3 y 4 id.
	Valdeavellano.....	16 y 17 id.
	Valdegrudas.....	12 y 13 id.
	Valdesaz.....	10 y 11 id.
	Villaviciosa.....	5 y 6 id.
<i>Zona de Molina.</i>		
	Lebranon.....	2 y 3 Mayo.
	Terraza.....	2 y 3 id.
	Baños.....	3 y 4 id.
	Valhermoso.....	4 y 5 id.
	Tierzo.....	5 y 6 id.
D. Jesús González ó persona que le represente.....	Pradosredondos.....	6 y 7 id.
	Torremochuela.....	7 y 8 id.
	Torre Cuadrada Molina.....	8 y 9 id.
	Castellar.....	10 y 11 id.
	Molina.....	8 al 10 id.
	Anchuela del Pedregal.....	11 y 12 id.
	Castilnuevo.....	12 y 13 id.
	Campillo de Dueñas.....	2 y 3 id.
	Yunta (La).....	3 y 4 id.
	Embid.....	4 y 5 id.
	Fuentelsaz.....	6 y 7 id.
	Tartanedo.....	8 y 9 id.
D. Baldomero R. Jimenez.....	Pardos.....	8 y 9 id.
	Torrubia.....	10 y 11 id.
	Tortuera.....	12 y 13 id.
	Cillas.....	13 y 14 id.
	Rueda.....	15 y 16 id.
	Cubillejo del Sitio.....	17 y 18 id.
	Cubillejo de la Sierra.....	18 y 19 id.
	Taravilla.....	2 y 3 id.
	Peñalén.....	2 y 3 id.
	Poveda de la Sierra.....	4 y 5 id.
	Peralejos.....	6 y 7 id.
	Magina.....	7 y 8 id.
D. Eusebio Montano.....	Checa.....	9 al 11 id.
	Chequilla.....	9 y 10 id.
	Orea.....	12 y 13 id.
	Alcoroches.....	14 y 15 id.
	Piqueras.....	16 y 17 id.
	Traid.....	17 y 18 id.
	Pinilla de Molina.....	19 y 20 id.
	Terzaga.....	19 y 20 id.
	Cobeta.....	1 y 2 id.
	Amayas.....	3 y 4 id.
	Milmarcos.....	6 y 7 id.
	Hinojosa.....	8 y 9 id.
	Labros.....	4 y 5 id.
	Aragoncillo.....	10 y 11 id.
D. Calixto Garcia.....	Selas.....	11 y 12 id.
	Olmeda de Cobeta.....	13 y 14 id.
	Villar de Cobeta.....	13 y 14 id.
	Torremocha del Pinar.....	15 y 16 id.
	Canales de Molina.....	15 y 16 id.
	Corduente.....	16 y 17 id.
	Rillo.....	18 y 19 id.
	Herrería.....	18 y 19 id.
	Turmiel.....	17 y 18 id.
	Algar.....	1 y 2 id.
	Villel de Mesa.....	1 y 2 id.
	Mochales.....	3 y 4 id.
	Anchuela del Campo.....	5 y 6 id.
	Concha.....	5 y 6 id.
	Establés.....	7 y 8 id.
D. Mariano Moreno.....	Mazarete.....	11 y 12 id.
	Anchuela del Ducado.....	11 y 12 id.
	Clares.....	9 y 10 id.
	Balbacil.....	18 y 19 id.
	Codes.....	9 y 10 id.
	Luzon.....	13 y 14 id.
	Maranchon.....	15 y 16 id.



D. Marcos López.	Tordesilos.....	4 y 5 id.
	Motos.....	5 y 6 id.
	Alustante.....	6 y 7 id.
	Adoves.....	7 y 8 id.
	Pobo (El).....	8 y 9 id.
	Morenilla.....	10 y 11 id.
	Hombradcs.....	10 y 11 id.
	Tordellego.....	12 y 13 id.
	Anquela del Pedregal..	12 y 13 id.
Setiles.....	14 y 15 id.	

Guadalajara 27 de Abril de 1897.—El Recaudador de las Zonas, César Moreno.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Guerrero.

*Zona de Sigüenza.—Cuarto trimestre de 1896-97.*

Itinerario de cobranza que forma el Recaudador principal D. Máximo Lacalle y Hernández, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 23 de la vigente Instrucción para la cobranza voluntaria del expresado trimestre y conceptos de Rústica, Urbana é Industrial.

*Zona de Sigüenza.*

D. Maximo Lacalle ó persona que designe...	Negredo.....	1.º de Mayo.
	Villaseca de Henares...	3 y 4 id.
	Jirneque.....	3 y 4 id.
	Castilblanco.....	3 y 4 id.
	Pinilla de Jadraque...	5 y 6 id.
	Torremocha de Jadraque	5 y 6 id.
	Cendejas del Medio....	7 y 8 id.
	Cendejas de la Torre...	7 y 8 id.
	Bujalaro.....	7 y 8 id.
	Jadraque.....	11 y 12 id.
	Baides.....	10 id.
	Santiuste.....	16 id.
	Atance (El).....	16 id.
Huérmece.....	17 id.	
Viana de Jadraque.....	18 id.	
D. Ramón de Lacalle ó persona que designe...	Palazuelos.....	2 id.
	Carabias.....	3 id.
	Olmeda de Jadraque...	5 id.
	Pozaneos.....	4 id.
	Riosalido.....	6 id.
	Villacorza.....	7 id.
	Torrevaldealmendras..	8 id.
	Guijosa.....	9 id.
	Bujarrabal.....	10 id.
	Alboreca.....	11 id.
	Olmedillas.....	12 id.
	Sauca.....	16 y 17 id.
	Moratilla de Henares..	1.º id.
Sigüenza.....	18, 19 y 20 id.	
Don Antonio Juarez ó personas que designe.....	Almadrones.....	1 y 2 id.
	Castejón de Henares...	1 y 2 id.
	Mandayona.....	3 y 4 id.
	Mirabueno.....	3 y 4 id.
	Algora.....	5 y 6 id.
	Torremocha del Campo.	5 y 6 id.
	Torresaviñan.....	7 id.
	Fuensaviñan.....	7 id.
	Navalpotro.....	8 id.
	Laranueva.....	8 id.
	Tortonda.....	9 id.
	Cortes.....	10 id.
	Alcuneza.....	14 y 15 id.
	Horna.....	14 y 15 id.
	Luzaga.....	10 y 11 id.
	Villaverde del Ducado.	11 y 12 id.
	Pelegrina.....	16 y 17 id.
Anguita.....	19 y 20 id.	
Aguilar de Anguita....	19 id.	
Garbajosa.....	20 id.	
Alcolea del Pinar.....	12 y 13 id.	
Imón.....	16 y 17 id.	

Guadalajara 24 de Abril de 1897.—El Recaudador, Máximo Lacalle.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Guerrero.

**Cuarto trimestre de 1896-97**

ITINERARIO de cobranza que para verificar la del citado trimestre, presenta en Tesorería el Recaudador que suscribe para su inserción en el periódico oficial de la provincia, á los efectos de Instrucción.

*Zona de Cogolludo.*

Don Pascual Redondo y D. Agustín Sanz.....	Robledillo Mohernando.	1 y 2 Mayo.
	Puebla de Beleña.....	1 y 2 id.
	Matarrubia.....	3 y 4 id.
	Alpedrete.....	3 y 4 id.
	Valdepeñas.....	5 y 6 id.
	Tortuero.....	5 y 6 id.
	Valdesotos.....	6 y 7 id.
	Puebla de Valles.....	7 y 8 id.
	La Mierla.....	7 y 8 id.
	Cerezo.....	9 y 10 id.
	Montarrón.....	9 y 10 id.
	Torrebeleña.....	11 y 12 id.
	Fuencemillan.....	11 y 12 id.
	Arbancon.....	13 y 14 id.
	Jocar.....	13 y 14 id.
	Aleas.....	16 y 17 id.
	Beleña.....	17 y 18 id.
Humanes.....	19 al 25 id.	
Cogolludo.....	20, 21 y 22 id.	
Arroyo de Fraguas....	23 y 24 id.	
D. Pedro Redondo.....	Viñuelas.....	1 y 2 id.
	Valdenuño Fernandez.	3 y 4 id.
	Mesones.....	5 y 6 id.
	Uceda.....	7 y 8 id.
	Cubillo (El).....	9 y 10 id.
	Malaguilla.....	11 y 12 id.
	Málaga.....	13 y 14 id.
	Fuentelahiguera.....	17 y 18 id.
	Villaseca.....	19 y 20 id.
	Casa de Uceda.....	21 y 22.
	Membrillera.....	2 y 3 id.
	Monasterio.....	4 y 5 id.
	Muriel.....	6 y 7 id.
	Retiendas.....	8 y 9 id.
	Tamajón.....	10 y 11 id.
	Almiruete.....	12 y 13 id.
	El Vado.....	15 y 16 id.
Colmenar de la Sierra..	17 y 18 id.	
Cardoso.....	19 y 20 id.	
Bocigano.....	21 y 22 id.	
Peñalva.....	22 y 23 id.	
Majaerayo.....	24 y 25 id.	
Campillo de Ranas.....	27 y 28 id.	

Cogolludo 23 de Abril de 1897.—El Recaudador, Pascual Redondo.—V.º B.º—El Tesorero, Guerrero.

—1070

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

D. José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado el día 24 de Abril actual, de los señores Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al tribunal del Jurado, procedentes de los partidos que se expresan, del distrito de esta Audiencia, y que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los siguientes:

**Partido de Guadalajara.**

*Cabezas de familia.*

D. Gregorio Arauzo Ballesteros, vecino de Guadalajara.  
Aciselo Calvo y Calvo, Horche.  
Braulio Muñoz Royo, Guadalajara.  
Eusebio Arribas Gonzalo, Yunquera.  
Manuel Inglés Cortes, Chiloeches.  
Casimiro Trijueque Moreno, Aldeanueva Guadalajara.  
Ezequiel Cortes Taravillo, Horche.  
Marcelino Orozco Pérez, Azuqueca.



Manuel Cuadrado Serrano, de Usanos.  
 Gabriel Blas García, Galápagos.  
 Alfonso Trillo Sánchez, Iriépal.  
 Romualdo Martínez Gil, Tórtola.  
 Benito Cortés del Olmo, Horche.  
 Roque Jacinto Abajo Herranz, Usanos.  
 Miguel Chileeches Matamoros, Horche.  
 Mariano Guillón Berges, Guadalajara.  
 Dionisio Canalejas Remartínez, id.  
 Candelas Méndez Flores, id.  
 Mariano Hernández Oñoro, id.  
 Benito Caballero Fernández, Horche.

*Capacidades.*

D. Petronilo Abad García, de Lupiana.  
 Demetrio Garcés Ruiz, Chiloeches.  
 Gerónimo Ortega Martín, de El Casar.  
 Nemesio de las Heras Andrés, Iriépal.  
 Manuel Centenera de la Cruz, id.  
 Casimiro Espada Corral, Centenera.  
 Elías Moreno Rello, Yunquera.  
 José Fernández Fernández, Horche.  
 Eusebio Garrido Sánchez, Lupiana.  
 Manuel Orozco Mingo, Villanueva de la Torre.  
 Mariano García Sánchez, Chiloeches.  
 Rufino Molina Blanco, Yunquera.  
 Esteban Calvo Garrido, Taracena.  
 Eusebio Pérez Soria, de Chiloeches.  
 León López Montalbán, Villanueva de la Torre.  
 Zacarías Auñón Hervás, El Casar.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Julián Alba Somolinos, de Guadalajara.  
 Antonio Martín Butrón, de id.  
 Marcelino Villanueva García, de id.  
 Cayetano González Torralba, de id.

*Supernumerarios.—Capacidades.*

D. Feliciano Pérez Asenjo, de Guadalajara.  
 Juan Arana Fernández del Pozo, id.

**Partido de Sigüenza.**

*Cabezas de familia.*

D. Rogelio Beato Díaz, de Sigüenza.  
 Santos Elegido Sanz, de id.  
 Alejandro Rojo Puente, Laranueva.  
 Timoteo Garbajosa Alvaro, Riosalido.  
 Gregorio de Pedro Esteban, Angón.  
 Agustín Macho Sanz, Riva de Saelices.  
 Demetrio Antón Camacho, Renales.  
 Anastasio Lorrio Sánchez, Sigüenza.  
 Domingo Moreno Gonzalo, Higes.  
 Felipe Somolinos Andrés, La Bodega.  
 Vicente Ayllón Sardina, Jadraque.  
 Agustín Bacho Gonzalo, Bujarrabal.  
 Gregorio Ruiz Casado, Olmeda de Jadraque.  
 Ruperto Pérez Garbajosa, Palazuelos.  
 Indalecio Ortiz Matarranz, Sacecorbo.  
 Pedro Esteban Moreno, Riófrio.  
 Basilio Alcalde de Diego, Almadrones.  
 Bruno Perdices Hidalgo, El Atance.  
 Zacarías Rubio Berrocal, Sigüenza.  
 Maximino Morales Gutiérrez, Hortezueta de Océn.

*Capacidades.*

D. Manuel de Francisco Medina, de Pelegrina.  
 Bonifacio Gómez López, Sigüenza.  
 Agustín Andrés Ranz, Tordelrábano.  
 Felipe Gamboa y Botija, Sigüenza.  
 Deogracias José Tejero Yagüe, Jadraque.  
 Dámaso Casado Calvo, Torresaviñán.  
 Manuel Merino Almazán, Alboreca.  
 Guillermo Cerrada Alvir, Laranueva.  
 Julián Larrad Martínez, Jadraque.

Manuel Redondo Pastor, Castejón de Henares.  
 Ángel Navalpotro Huerta, Algora.  
 Bruno Esteban Morales, Pinilla de Jadraque.  
 Balbino de Marcos Matamala, Riva de Santiuste.  
 Gregorio Alcalde Alcalde, Castejón de Henares.  
 Mariano Ruiz Antón, Bañuelos.  
 Cayetano Ortega Andrés, Tordelrábano.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Bernardino Aragonés Sanz, de Guadalajara.  
 Miguel Gil Ruiz, id.  
 Diego Hernández Torrijos, id.  
 Ceferino García y García, id.

*Capacidades.*

D. Miguel Solano de la Sota, de Guadalajara.  
 Carmelo Baquerizo Osona, id.

**Partido de Molina.**

*Cabezas de familia.*

D. Carlos Bermejo Galán, de Selas.  
 Agustín González Dobón, Alustante.  
 Romualdo Clavo Martínez, Megina.  
 Leocadio Sanz Martínez, Lebrancón.  
 Vicente Mangas Diez, Tortuera.  
 Casimiro Rebollo Gutiérrez, Huertahernando.  
 Felipe Marco del Rey, Balbacid.  
 José García Soria, Villed de Mesa.  
 José Aragoncillo García, id.  
 Antonio Marzo Alejar, Zaorejas.  
 Vicente Utrilla Colás, Villed de Mesa.  
 Timoteo Hernando Jarque, Tartanedo.  
 Esteban Sánchez Sánchez, Alustante.  
 Buenaventura López Cortés, Setiles.  
 José González Robisco, Luzón.  
 Simón Campos García, Tartanedo.  
 Bernabé López Malo, Campillo de Dueñas.  
 Ambrosio Miguel Gutiérrez, Anchueta del Campo.  
 Patricio Herraiz, Huertapelayo.  
 Domingo Baños Valero, Orea.

*Capacidades.*

D. Domingo López López, de Turmiel.  
 Eusebio Gonzalo Martínez, Castilnuevo.  
 Juan Aguado Pérez, Torremocha del Pinar.  
 Pedro García Hernando, Baños.  
 Julián Martínez Sanz, Piqueras.  
 Francisco Martínez Lario, Turmiel.  
 Isidro Esteban Marco, Alustante.  
 Florencio Herranz, Torremochuela.  
 Jerónimo Checa López, Torrecuadrada.  
 Domingo López Pérez, Tordesilos.  
 José Malo Sanz, Tordellejo.  
 Santiago Lorente Martínez, Alustante.  
 Basilio Muñoz Orea, Pradosredondos.  
 Ignacio Lorrio Moreno, Mochales.  
 Faustino Gaona, Torremochuela.  
 Antonio Muniesa Estrada, El Pobo.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Melquiades Gonzalo Butrón, de Guadalajara.  
 Pedro María Expósito, id.  
 Inocente Andrés Andrés, id.  
 Valentín Minguez López, id.

*Capacidades.*

D. Facundo Pérez de Arce, de Guadalajara.  
 Juan José Martín Gutiérrez, id.

**Partido de Cogolludo.**

*Cabezas de familia.*

D. José Crespo Perales, de Hiendelaencina.  
 Juan Bermejo Pascual, Casa de Uceda.  
 Patricio Calderón Gutiérrez, Humanes.



Benito García Arenas, Casa de Uceda.  
 Nicolás Baños Acebedo, Uceda.  
 Francisco Atienza Torres, Aleas.  
 Cirilo Asanza Lopez, Membrillera.  
 Alejandro Gomez Gomez, El Ordial.  
 Celestino Rufo Garcia, Mesones.  
 Victoriano Ortega Diaz, Viñuelas.  
 José Viñuelas Blasco, de Viñuelas.  
 Manuel Lozano Perez, Matarrubia.  
 Jerónimo Boguerín Cañamares, Torrebeleña.  
 Mariano Sanz Avellano, Fuentelahiguera.  
 Juan Garcia Carrasco, Fuencemillán.  
 Andrés Cuadrado Cañeque, Matarrubia.  
 Antonio Bernardo Chicharro, Campisábalos.  
 Tiburcio Martinez de la Torre, Montarron.  
 Julian Elvira Pascual, Villaseca de Uceda.  
 Norberto Alvarez Hernando, La Toba.

#### Capacidades.

D. Juan Perez Fuentes, de Almiruete.  
 Victor Roldan Sabroso, Humanes.  
 León Alonso Luengo, Albendiego.  
 Mauricio Arroyo Hernando, La Toba.  
 Guillermo Gil Gonzalez, Casa de Uceda.  
 Andrés Blás Magro, Robledillo.  
 Antonio Gomez Ruiz, Montarron.  
 Alejo Perez Taracena, Fuentelahiguera.  
 Victoriano Alonso Bris, Tamajon.  
 Perfecto Arias Sanz, Robledillo.  
 Manuel Cabrerizo Garcia, Casa de Uceda.  
 Juan Cerrada Llorente, Villares.  
 Luis Arenas Sanz, El Cubillo.  
 Leon Camino Perez, Malaguilla.  
 Esteban Garcia Arribas, Cogolludo.  
 Polonio Sanz Gomez, Casa de Uceda.

#### Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Manuel Canalejas Remartinez, de Guadalajara.  
 Pedro Benitez Senen, id.  
 Ventura Alonso Molero, id.  
 Hilario Aparicio Mayor, id.

#### Capacidades.

D. José Maria Aragón Gonzalez, de Guadalajara.  
 José Medranda Vazquez, id.

### Partido de Pastrana.

#### Cabezas de familia.

D. Nicolás Mateo Martinez, de Drieves.  
 Alejandro Cueva Vacas, Peñalver.  
 Leon Escamilla Ojeda, Córcoles.  
 Benito Doncel Gonzalez, Tendilla.  
 Esteban Sanchez Eusebio, Yebra.  
 Gumersindo Alvaro Perez, Castilforte.  
 Antonio Roperio Valles, Tendilla.  
 Maximino Razola Corona, Sacedón.  
 José Aybar Ortega, Tendilla.  
 Angel Lopez Verde, Auñón.  
 Rufino Sanchez Romero, Fuentelencina.  
 Enrique Cano Martinez, Escamilla.  
 Antonio Espinosa Castillo, Peñalver.  
 Eusebio Ballesteros Villa, Fuentelencina.  
 Meliton Lopez Sanchez, Fuentelviejo.  
 Simon Vindel Pedrosa, Chillaron.  
 Santiago Moron Camara, Fuentelencina.  
 Venancio Moreno Romo, Sacedon.  
 Julian Villalva Cobo, Valdeconcha.  
 Valentin Garcia Garcia, Mazuecos.

#### Capacidades.

D. Teodoro Orcero Saiz, de Salmeron.  
 Dionisio Corona Tomico, Sacedon.  
 Marcos Guerra Albendea, Escamilla.  
 Pedro Ruiz Zorrilla, Sacedon.

Miguel Corona Viñas, id.  
 Pascual Guerrero Garcia, Escamilla.  
 Benito Astudillo Albarca, Millana.  
 José Garcia Alcaraz, Loranca.  
 Manuel Corral Tierraseca, Sacedon.  
 Juan Alba y Alba, Berninches.  
 Victoriano Astudillo Tarro, Millana.  
 Eugenio Guijarro Martinez, Villaexcusa de Palositos.  
 Santos Martinez Tomico, Córcoles.  
 Bruno Palero Sanchez, Moratilla.  
 Agustin Suarez Barrios, id.  
 Dionisio Martinez Dominguez, Millana.

#### Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Rafael Garcia Lorenzo, de Guadalajara.  
 Emilio Carrasco Martinez, id.  
 Luciano Fernández Diaz, id.  
 Manuel Cotayna Perez, id.

#### Capacidades.

D. Luis Catalá Gimeno, de Guadalajara.  
 Julian Gimeno Sevilla, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la Ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente haciendo constar que la imposibilidad de asistir los Jurados el día que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el art. 51 de la Ley que rige sobre dicho procedimiento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado son:

Del partido de Guadalajara, el día 18 de Mayo próximo á las doce de su mañana, la seguida contra Narciso Escribano Hernández, por el delito de incendio; el día 19 del mismo mes y á dicha hora, la seguida contra Pedro Romo Garcia, por cohecho; y el 20 del expresado mes y á la misma hora, la seguida contra Romualdo Garcia Cortijo, por robo.

Del partido de Sigüenza: el día 26 de dicho mes y á indicada hora, la seguida contra Pablo Costal Tarragona y dos más, por el delito de falsedad.

Del Juzgado de Molina: el día 1.º de Junio próximo, á las doce de su mañana, la seguida contra Agustín Sanchez Izquierdo, por los delitos de violación y lesiones, el 2 de dicho mes y á la misma hora, la seguida contra Felipe Abad, por el delito de homicidio por imprudencia.

Del partido de Cogolludo: el día 4 del expresado mes, la seguida contra Isidoro Pastor Cristobal, por falsedad.

Del partido de Pastrana: el día 8 del expresado mes de Junio, la seguida contra Julian Francisco Roman Garcia, por homicidio; y el día 9 de dicho mes y á la misma hora, la seguida contra Francisco Toledano Jabonero y dos más, por tentativa de robo.

Y á los efectos expresados, expido la presente visa da por el Sr. Presidente en Guadalajara á 26 de Abril de 1897.—V.º B.º—El Presidente, José M.º de Uribe.— José Garcia Valladares. —1069

### Ayuntamientos constitucionales.

#### AZUQUECA.

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia y Junta de asociados, el arriendo de los arbitrios de pesos y medidas y puestos públicos para el próximo año económico de 1897-98, se anuncia la primera subasta para el día 8 de Mayo á las doce de su mañana en las Casas consistoriales, bajo el tipo de 880 pesetas el primero y de 75 el segundo, y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.



Azuqueca 12 de Abril de 1897.—El Alcalde Pedro Tortuero. —931

### RECUENCO.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador y á los ocho días de inserto este edicto en el periódico oficial, de once á doce de su mañana en la Sala consistorial y bajo la Presidencia del que suscribe, tendrá lugar la subasta y enagenación de dos solares, pertenecientes á los Propios de esta villa; el primero mide 40 piés de longitud y 20 de latitud, tasado su valor en 75 pesetas; el segundo mide 28 piés de longitud y 15 de latitud, tasado en 45 pesetas, cuyos sitios donde radican consta en el expediente, en el que también constan las condiciones para tomar parte en la subasta.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Recuenco 13 de Abril de 1897.—El Alcalde, Pedro Perez. —997

## ARRENDAMIENTO DE CONSUMOS

### A LA EXCLUSIVA.

En Sayatón, el día 30 del actual, de diez á doce de su mañana, se celebrará la primera subasta. Si no hubiese licitadores la segunda el día 8 Mayo, y si esta fuese negativa, la tercera el 12.

En Ocentejo, el día 29 del actual de diez á once de la mañana la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 8 de Mayo y la tercera en su caso, el día 17.

En Ordial, el día 2 de Mayo, próximo á las diez de la mañana, la primera subasta. Si no hubiera licitadores se verificará la segunda ocho días después.

En Valdesaz, el día 1.º de Mayo á las diez de la mañana, la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el 10 y la tercera el 20 del mismo.

En Hontanillas, el día 30 del actual, á las doce de su mañana, la primera subasta. Si no hubiese licitadores se verificará la segunda el día 7 de Mayo.

En Aragoncillo, el día 1 de Mayo, de diez á doce de la mañana, la primera subasta. Si no hubiese licitadores la segunda y tercera el 10 y 18 del mismo.

En Alike, el día 28 del actual, de diez á doce de la mañana, la primera subasta. Si no hubiere licitadores se verificará la segunda y tercera el 6 y 14 de Mayo.

En Alcolea del Pinar, el día 28 del actual, de diez á once de la mañana, la primera subasta para las carnes y líquidos. Si no hubiese licitadores se celebrará la segunda y tercera á los ocho días siguientes.

En Bujarrabal, el día 2 de Mayo, de diez á doce de la mañana, la primera subasta para los líquidos y carnes. Si no hubiere licitadores la segunda y tercera los días 10 y 20 de Mayo.

## Juzgados de primera instancia.

### COGOLLUDO.

D. Guillermo Santugini Romero, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que en la pieza separada de embargos correspondiente á la causa que se sigue en este Juzgado contra el procesado Tiburcio Estúñiga Herreros, natural de Copernal y vecino de Puebla de Beleña, por

hurto, se sacan á pública y judicial subasta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja de 25 por 100, los bienes semovientes embargados á dicho procesado como de su propiedad y que se describen en el periódico oficial de la provincia número 44, correspondiente al lunes 12 del actual, y en las mismas condiciones expresadas en dicho edicto.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de Mayo próximo á las diez de su mañana.

Dado en Cogolludo á 26 de Abril de 1897.—Guillermo Santugini.—D. O. de S. S.—Angel Nuñez. —1073

## Juzgados municipales

### MARCHAMALO.

D. Apolinar Ablanque y Romero, Secretario interino del Juzgado municipal de esta villa de Marchamalo.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Doroteo Margalet Solano, de esta vecindad, contra D. Sixto Palomino, que lo es de la ciudad de Guadalajara, en reclamación de 128 pesetas 37 céntimos, procedentes de maderos que le fueron enagenados, ha recaído sentencia, en rebeldía y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Sixto Palomino, vecino de Guadalajara, á que pague al demandante D. Doroteo Margalet Solano, de esta vecindad, la cantidad expresada en el término de quinto día, á contar desde que este proveído aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, con más las costas causadas y que se originen hasta la realización del pago, remitiéndose copia de la parte dispositiva de esta sentencia al Sr. Gobernador civil y notificándose al demandante, haciéndose respecto del demandado en los Estrados del Juzgado en cumplimiento de la Ley.

Así por esta sentencia definitiva, proveo, mando y firmo en el pueblo y fecha al principio citada.—El Juez municipal, Paulino Ablanque.—El Secretario Apolinar Ablanque.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez municipal en audiencia del día de la fecha.—Marchamalo 13 de Abril de 1897.—El Juez municipal, Paulino Ablanque.—El Secretario, Apolinar Ablanque.

Notificación al demandante.—Seguidamente yo el Secretario notifiqué la anterior sentencia á D. Doroteo Margalet, dándole copia literal y lectura íntegra, quedó enterado y firma, de que certifico.—Doroteo Margalet.—Apolinar Ablanque.

Otra en los Estrados.—Acto continuo se hizo igual notificación en los Estrados de este Juzgado, y fijé copia de la sentencia en la puerta del local donde se celebra audiencia ante los testigos José de la Fuente y Loreto Solano, de esta vecindad, de que certifico.—José de la Fuente.—Loreto Solano.—Apolinar Ablanque.

Es copia de su original á que me remito; y para que conste y pueda insertarse en el periódico oficial de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Marchamalo á 13 de Abril de 1897.—V.º B.º—El Juez municipal, Paulino Ablanque.—El Secretario, Apolinar Ablanque. —1029